

---

## PUEBLA DE GUZMÁN

### ANUNCIO

Se hace saber que este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 2 de junio de 2022, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza del servicio de autocaravanas del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.



#### Diputación Provincial de Huelva

Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 23/06/2022 a las 00:00:06

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación DPHxsoC+CdhoH0W4YIJX50SLEfw== en <https://verifirma.diphuelva.es>

---

7462

23 de Junio de 2022

BOLETIN OFICIAL HUELVA N.º 120

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 reguladora de las bases del régimen local, la modificación de las Ordenanzas aprobada inicialmente se expondrá al público durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de Huelva y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Huelva.

En caso de que no se presentare, dentro del plazo indicado anteriormente, ninguna reclamación el anterior acuerdo devendrá definitivo.

En Puebla de Guzmán a 8 de junio de 2022.- EL ALCALDE. Fdo.: Antonio Beltrán Mora.

---